



Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

CIRCULAR DRH/023/2019

Guadalajara, Jal., 06 de agosto de 2019

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SÍNDICA, TESORERA, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Con motivo del festejo del “**Día del Servidor Público**” y atendiendo lo establecido en el artículo 38 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara; **el día viernes 27 de septiembre, será descanso obligatorio en conmemoración al 28 de septiembre.**

Cabe mencionar que en términos establecidos en el artículo 37 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que al calce menciona:

En los trabajos que requieran una labor continua, se fijarán los días en que los servidores públicos disfrutarán en los días de descanso semanal de acuerdo a los roles de actividades que se establezcan por las dependencias o Entidades Públicas.

En virtud y de acuerdo a los roles de actividades establecidas por las dependencias y que su lugar físico de trabajo sea Protección Civil, Justicia Municipal, Servicios Médicos Municipales, Servicios Municipales, Relaciones Públicas, Asuntos Internos y Comisaría de la Policía de Guadalajara; se les reitera que los días de descanso serán definidos por el área y conforme a los días laborados atendiendo las necesidades de las mismas; por el personal adscrito a dichas dependencias deberán cumplir con el horario establecido.

Sin otro particular por el momento les envío un cordial saludo.

Atentamente,
“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”

MTRA. LAURA VERÓNICA TORRES TORRES
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental